Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 7343 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION".

Asunción, 04 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.377/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** Nº 27/2012, convocada por la Institución para la contratación de los servicios de ***"MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta la empresa COMTEL S.A., en fecha 26 de noviembre, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Acta de Evaluación Nº 134/2012, donde manifiesta que la propuesta presentada por la firma COMTEL S.A., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma. por los siguientes montos, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado

Lote/Dependencia	*Monto*
LOTE 1 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 27.500.000 (veinte y siete millones quinientos mil) Monto Máximo: Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones)
LOTE 2 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 (cinco millones) Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (diez millones)
LOTE 3 MANTENIMIENTO DE CCTV SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 16.250.000 (diez y seis millones doscientos cincuenta mil Monto Máximo: Gs. 32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil
LOTE 4 MANTENIMIENTO DE CCTV DIRECCION SUPERIOR	Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones)

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes a ambas presentaciones (Técnica y Económica), observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18°

RESOLUCION Nº 1343-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION".

prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012, convocada por este Ministerio para la ***CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"*** y en consecuencia adjudicar a la empresa COMTEL S.A. los montos de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote/Dependencia	Monto
LOTE 1 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 27.500.000 (veinte y siete millones quinientos mil). IVA incluido Monto Máximo: Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones) IVA incluido
LOTE 2 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 (cinco millones) IVA incluido Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (diez millones) IVA incluido
LOTE 3 MANTENIMIENTO DE CCTV SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 16.250.000 (diez y seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido Monto Máximo: Gs. 32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil) IVA incluido
LOTE 4 MANTENIMIENTO DE CCTV DIRECCION SUPERIOR	Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) IVA incluido Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones) IVA incluido

RESOLUCION Nº 1343-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2012. Los gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de cada ejercicio conforme a la legislación vigente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm